

Dirección General de Contrataciones Públicas  
**Ficha Técnica Estandarizada Aprobada**

**1. IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL BIEN**

- **Nombre:** Lápices de madera
- **Código UNSPSC / Clasificación estandarizada:** 44121706
- **Unidad de medida:** Caja
- **Descripción:** Es un instrumento de escritura o dibujo. Consiste en una mina o barra de pigmento (generalmente de grafito y una grasa o arcilla especial, pero puede también ser pigmento coloreado de carbón de leña) y encapsulado generalmente en un cilindro de madera.

**2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN**

Características	Especificaciones
Unidad de medida	Caja (12) (24) (50) según requerimiento
Material del cuerpo	Madera, resina o material equivalente
Tipo de grafito	HB
Forma	Cilíndrica o hexagonal, según requerimiento
Longitud mínima	17.5 cm

**3. ENVOLTURA – ENVASE**

- Presentación individual o en cajas.
- Empaque protector para almacenamiento.

**4. REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**

- La madera utilizada en la fabricación del lápiz deberá provenir de fuentes legales y sostenibles, preferiblemente certificadas bajo estándares internacionales como FSC o PEFC.
- En caso de lápices elaborados con materiales reciclados o alternativos (plástico reciclado u otros), deberán indicar el porcentaje de contenido reciclado y contar con certificación o declaración del fabricante que lo respalde.
- El proceso de fabricación deberá cumplir con estándares de gestión ambiental reconocidos, tales como ISO 14001, EMAS, Ecolabel u otros equivalentes.
- Los recubrimientos (pintura o barniz) deberán ser no tóxicos, libres de metales pesados y seguros para el uso humano.
- El grafito deberá ser libre de sustancias peligrosas y cumplir con normativas internacionales de seguridad para productos de uso escolar y de oficina.

**5. ROTULADO Y ETIQUETADO**

El empaque debe contener, como mínimo:

- Nombre del producto
- Cantidad contenida

Dirección General de Contrataciones Públicas  
**Ficha Técnica Estandarizada Aprobada**

- Información básica del producto (grado HB u otro)

## 6. CONTENIDO

Cada unidad deberá incluir:

- Un (1) lápiz de grafito
- En caso de presentación múltiple: cantidad indicada en el empaque

## 7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La entidad debe precisar en las bases los criterios de evaluación aplicables, los cuales podrán incluir:

- Cumplimiento técnico de las especificaciones mínimas establecidas en la ficha.
- Experiencia del proveedor en el suministro de materiales de oficina o similares.
- Cumplimiento de la Ley No. 98-25 que modifica la Ley 225-20 sobre Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos.
- Revisión de ficha técnica del producto.
- Revisión documental de certificaciones ambientales.

## CREACIÓN:

Fecha	Realizado por:	Aprobado Por:
23/03/2026	Departamento de Operaciones Eficientes y Convenios Marco	Lic. Carlos Pimentel Florenzán
<b>Referencia:</b>		

Dirección General de Contrataciones Públicas  
Ficha Técnica Estandarizada Aprobada

**CONTROL DE CAMBIOS:**

No.	Fecha	Realizada /Aprobada por:	Descripción y Referencias:

**NOTA:** Las secciones “Creación” y “control de cambios” son de uso exclusivo de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

*No hay nada escrito después de esta línea*

---